

# **1.La Responsabilidad Social Empresarial o Corporativa (RSC)**

## **¿Qué es?**

Es la integración voluntaria por parte de una empresa de las preocupaciones sociales y medioambientales en las operaciones comerciales y en las relaciones con sus interlocutores (*Libro Verde* de la UE).

De esta descripción emana la “triple cuenta de resultados” o balance económico, social y medioambiental.

Incorpora una nueva función principal en la empresa, aparte de la clásica de “generar valor”: “contribuir al bienestar de la sociedad”.

Significa un compromiso empresarial a largo plazo y fomentar los aspectos sociales teniendo en cuenta diferentes elementos como:

- La gestión de los recursos humanos;
- La salud y la seguridad en el trabajo;
- La gestión de los recursos naturales en la producción;

- El impacto ambiental de la actividad;
- La relación con las comunidades locales, los socios comerciales y proveedores, los clientes, las autoridades públicas y las ONG.

La RSC está indisolublemente ligada a:

La implantación de un código ético empresarial;

La adopción de políticas y sistemas de gestión en los diferentes ámbitos (económicos, social y medioambiental) alineados con este código ético;

Transparencia informativa de los resultados;

Medidas de evaluación externas de los resultados.

Es necesario aplicar los programas de RSC hasta las últimas consecuencias ya que, bajo esta denominación y con el fin de presentar una fachada amable de la empresa, se están emprendiendo acciones de pura imagen que le están restando credibilidad al concepto.

## **2.RSC y Cajas de ahorro**

Las cajas de ahorro son precursoras de la RSC por diferentes motivos:

Entidades fundacionales de carácter privado sin ánimo de lucro;

Razón de ser originaria: evitar la exclusión financiera e implicación en las necesidades de la sociedad (vivienda social, servicios sanitarios...);

Dotación económica a la obra social y programas que desarrollan.

El hecho de que las cajas retornan una parte del beneficio a la sociedad no es suficientemente conocido y habría que hacer un esfuerzo de comunicación. En contra de ello hay dos fuerzas: la instrumentalización por parte del poder político de las obras sociales y la subvención de proyectos de dudoso beneficio social por parte de las obras sociales.

Las cajas de ahorro tienen que profundizar en su esencia y convertirse en organizaciones capaces de integrar los intereses de los otros interlocutores y de asumir espontáneamente responsabilidades tanto sociales como civiles.

## **La RSC en Caixa Sabadell**

### **Antecedentes: documentos en el Consejo**

Los representantes de los trabajadores han presentado diferentes documentos en el Consejo relacionados directa o indirectamente con la RSC: Banca ética y cajas, Fortalecimiento en recursos de la Obra Social, RSE, Inversiones responsables (fondos éticos) y microcréditos.

Algunas cajas ya han presentado sus memorias de sostenibilidad y están trabajando sobre la RSC: Caixa Catalunya, El Monte, BBK, Caja Madrid.. y están adaptando la línea de negocio a los criterios de RSC. Queremos dar un paso en este sentido y plantear algunas reflexiones el entorno de la RSC.

### **¿Caixa Sabadell y la sensibilidad por la RSC: qué se está haciendo y qué se podría hacer?**

En Caixa Sabadell la actividad de RSC tiene su máxima expresión en la Obra Social y nos felicitamos por el giro que se está produciendo, en cuanto al mayor peso específico que está tomando la actividad asistencial-social. Ahora bien, es

muy importante estar convencidos que la responsabilidad social no se agota en la aplicación de parte del excedente en la OBS, sino que engloba toda la actividad de negocio del Grupo Caixa Sabadell y, especialmente la actividad principal, que es la intermediación financiera.

En este sentido y sin ánimo de ser exhaustivos, proponemos algunos ejemplos:

- Continuar combatiendo la exclusión financiera, tanto por razones económicas como geográficas; mantener y desarrollar campañas del sector inmigrantes; adecuar la política de comisiones.
- Velar por la coherencia de la política comercial con los principios de RSC que se definan.
- Engranar los principios de RSC con la actividad de la OBS y de la Fundación.
- Fomentar la transparencia de los órganos de gobierno.
- Favorecer la conciliación de la vida familiar y profesional, así como la igualdad de oportunidades.
- Política ética de proveedores.
- Contratación de servicios a empresas de integración de discapacitados.

- Profundizar en la línea iniciada con los dos instrumentos financieros de responsabilidad social clásicos: microcréditos y fondos éticos, dotándolos de contenido práctico.

### **3. Una propuesta: compromisos en tres grandes ámbitos**

#### **ÁMBITO ECONÓMICO:**

- Uso de recursos locales e implicación en el desarrollo económico local. Esto se concretaría en una preferencia por proveedores locales para contribuir a concentrar en el área de actuación de la entidad los efectos indirectos de valor añadido y trabajo que genera la propia actividad.
- Gestión empresarial y del capital.
- Democracia interna y diálogo social.
- Sistemas de calidad.
- Marketing responsable.
- Innovación.

## ÁMBITO AMBIENTAL:

- Política ambiental y de residuos. P.e. reciclar papel más intensivamente; procurar unas técnicas de iluminación y climatización eficientes para reducir los consumos de energía eléctrica.
- Contaminación acústica, lumínica, del suelo y del aire y adecuación ambiental.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Compra responsable. P.e. tener una práctica responsable en la selección de los proveedores (teniendo en cuenta su comportamiento ambiental).
- Integración en el entorno.
- Discriminación positiva en la financiación de proyectos ventajosos con el medio ambiente.

## ÁMBITO SOCIAL:

- Igualdad de oportunidades.
- Contratación no discriminatoria.
- Formación.
- Promoción de los trabajadores y conciliación de la vida personal y laboral.

- Satisfacción de los clientes y relación con los proveedores y la competencia.
- Fomento de la solidaridad. Apuesta más intensa en abrir nuevos canales de solidaridad internacional.

Habría que revisar las diversas normativas para adecuarlas a una estrategia de RSC:

- Normas de buen gobierno corporativo. Código de conducta de los órganos de gobierno.
- Normas que regulan las relaciones con los trabajadores.
- Valores corporativos.
- Normas que regulan las relaciones con proveedores, clientes, subcontratos, Administraciones y sociedad en general.
- Principios y actuaciones de la obra social.
- Política respecto de las empresas participadas y empresas afines.
- Política de inversiones y criterios.
- Memoria anual que incorpore la memoria de sostenibilidad (GRI Global Reporting Initiative): informe económico-financiero + informe social + informe medioambiental.



#### **4.Conclusiones**

Como representantes de los trabajadores de Caixa Sabadell sabemos que tenemos las personas, la capacidad y las herramientas para aplicar con convencimiento normas de RSC. Creemos que este camino es la referencia necesaria en la gestión de las organizaciones y, más aún, en las cajas de ahorro que, no lo olvidemos, son patrimonio del conjunto de la sociedad y precursoras en esta materia.

La RSC no es un argumento de ventas, sino una estrategia sincera de ser consecuente con la responsabilidad de cada cual.

Creemos que el crecimiento económico de la empresa, no puede comprometer la capacidad de cubrir las necesidades económicas, medioambientales y sociales de las generaciones futuras. Por eso lo llamamos “crecimiento sostenible”, por eso tenemos que aplicar la RSC.

Es preciso elaborar un Protocolo de Normas de Buena Conducta Empresarial que, transversalmente, afectará a todas las normas y códigos existentes.

Habr  que crear una Comisi n de RSC que tendr  que gestionar, medir y comunicar cualquier tema referido a la RSC.

En definitiva, tenemos que aplicar la inteligencia emocional en la empresa, como tal, porque la CALIDAD DE LAS RELACIONES que sepamos establecer con los diferentes grupos de inter s marcar n las diferencias de Caixa Sabadell respecto al resto.

**La RSC tiene que ocupar un lugar preferente en el desarrollo del pr ximo Plan Estrat gico.**

Consejeros en representaci n de los empleados a los  rganos de Gobierno.  
Sabadell, 22 de noviembre de 2005